

REFERENCIA: SUCESIÓN
CAUSANTE: JUAN DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ
INTERESADO: JUAN DE JESUS SANCHEZ ALFONSO
RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2021-00015-00



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Garagoa, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1. Ténganse por notificados por conducta concluyente a los señores JULIAN DAVID SANCHEZ CASTAÑEDA, MARILUZ SANCHEZ LÓPEZ Y MARIA OTILIA ALFONSO DE SANCHEZ.
2. Reconózcase como heredera del señor JUAN DE JESUS SANCHEZ SANCHEZ a la señora MARILUZ SANCHEZ LÓPEZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.
3. La cónyuge supérstite debe indicar si opta por gananciales o porción conyugal, ya que no puede ser tenida en cuenta la manifestación de aceptación de herencia con beneficio de inventario, ya que no es heredera, dado el orden en que se liquida la herencia.
4. Previo a reconocer al señor JULIAN DAVID SANCHEZ CASTAÑEDA como heredero por transmisión de su padre MAURICIO SANCHEZ ALFONSO, requiérasele para que manifieste si acepta la herencia de éste (transmitente).
5. Reconózcase al Dr. GUSTAVO ADOLFO CASTAÑEDA AGUIRRE en los términos y para los efectos del poder conferido por los señores JULIAN DAVID SANCHEZ CASTAÑEDA, MARILUZ SANCHEZ LÓPEZ Y MARIA OTILIA ALFONSO DE SANCHEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUÍO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado N.º 94 del once (11) de noviembre de 2021.

Angélica María González Figueredo
Secretaria

Firmado Por:

**Olga Lucia Guio Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Garagoa - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e9deae1b1d3a3b2972134f15e1bfff5dd76d24feafedb8d37c28aef48ce877**

Documento generado en 10/11/2021 02:00:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>